

---

## ***Dirección de Protección Vegetal*** ***Departamento de Vigilancia Fitosanitaria***

---

### **ALERTA FITOSANITARIA PARA EL CULTIVO DE BANANO**

En Paraguay existe una superficie aproximada de 12.000 hectáreas de cultivo de banana, perteneciente al sub grupo Cavendish y con una producción aproximada de 80.000 ton/año. Esta superficie en su mayoría está distribuida en fincas que no superan las 20 hectáreas, lo cual significa que son pequeños productores, siendo las zonas de mayor producción el Departamento de San Pedro (Los distritos de Guayaibi, Barrio San Pedro, Yryvu kuá seguida del Departamento de Caaguazú (Distrito Tembiapora), de donde gran parte de la producción se destina a la exportación de frutas frescas en la República Argentina y Uruguay. Estos productores han avanzado mucho en buenas prácticas agrícolas (BPA), mejorando así la calidad y el volumen de las frutas, logrando de esta forma ingresos seguros y mejorar la calidad de vida de sus familias.

El problema principal en las zonas de producción, lo constituye el fuerte ataque de la enfermedad denominada “Sigatoka Amarilla”, causada por el hongo *Mycosphaerella musicola* Leach, cuya dispersión es generalizada en el país.

Ante la alta presión de ingreso desde la república federativa del Brasil, de la enfermedad denominada sigatoka negra del banano (*Mycosphaerella fijiensis*) plaga cuarentenaria ausente en el país, el SENAVE declara áreas protegidas según resolución N° 163/2010 y Alerta Fitosanitaria según resolución N° 12/2013 en los departamentos con mayor producción de banano en el país (Cordillera, Caaguazú, San Pedro, Canindeyú y Concepción) e implementa programas de Alerta y vigilancia fitosanitaria en cultivo de banano en los departamentos considerados áreas protegidas, como así también en zonas de riesgos como los departamentos limítrofes con el Brasil (Alto Paraná y Amambay) con énfasis a las plagas cuarentenarias sigatoka negra (*Mycosphaerella fijiensis*), la bacteria *Pseudomonas solanacearum* Raza 2, *Radopholus similis* (nematodo) y el monitoreo de otras plagas ausentes como la *Opogona sacchari* y plagas asociadas para la detección precoz y oportuna de la plaga.

---

El auge de la demanda del producto con fines de exportación y la cantidad de saldo exportable, una vez cubierto el mercado consumidor interno, obliga a adoptar un sistema de vigilancia y monitoreo constante del cultivo, a fin de mantener actualizada la condición fitosanitaria del cultivo y precautelar los intereses de los productores y exportadores de este rubro.

El SENAVE reitera a los productores, asesores, investigadores, docentes, estudiantes y técnicos de campo la importancia del monitoreo y la obligatoriedad de denunciar la aparición de cualquier plaga en su cultivo, como así también el reporte de bibliografías nacionales que respalda la condición fitosanitaria de una plaga en el país; enmarcado en las Resoluciones SENAVE N° 354/09 y Res: N° 930/14.

